REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00774-00	<u> </u>
Demandante	ANA PATRICIA OSPINA GIL	Ï
Demandado	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	:
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
Asunto	Fecha Audiencia Inicial	: [p

El despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día diecisiete (17) de Junio de 2015 a la 1 y 15 de la tarde.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandada a la Dra. YOLIMA ISLENA MORA ORDIÑEZ, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido (Fol. 41).-

NOTIFÍ	QUESE EUGENIA RAMOS MAYORGA	
	Jueza	
	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
	JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
	CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nº el auto anterior.	•
	Medellín, Fijado a las 8:00 a.m	
	SECRETARIO	